

CONCON, 05 ABR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 574 /

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo
6. Decreto Registrado N° 391 de fecha 19 de febrero del año 2016
7. Correo electrónico de fecha 21 de marzo del año 2016, donde solicita dejar nulo la contratación.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 391 de fecha 19 de febrero del año 2016, correspondiente a la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, de la servidora que se detalla a continuación debido a que no realizó el aumento de 11 horas contratadas por el mes de marzo:

NOMBRE	RUT	HORAS	CONVENIO	CARGO
MARGARITA GARCIA S.		11	cosam	ASISTENTE SOCIAL

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretario Municipal.  
(OSM) NORTE, QUILPUE)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

Registrado	11	05	2016
2			